

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 21

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 1 de Marzo de 2018.-

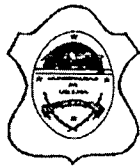
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M. proceda a efectuar obras y tareas de mantenimiento y mejora del Barrio Gustavo Giró.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA	
ASUNTO: INGRESADOS	
Fecha: 01/03/18	Hs. 14:29
Nº: 84	Foja: 7
Creado:	
Recibido:	

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

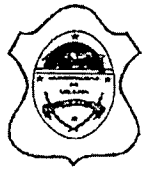
FUNDAMENTOS

Durante el recorrido por el Barrio Gustavo Giró, los vecinos expresaron múltiples necesidades relacionadas con el mantenimiento de los accesos y calles del barrio como así también del mal estado en el que se encuentra el playón deportivo, que sirve de espacio de recreación y práctica a todos los vecinos. Debe tenerse en cuenta que residen allí aproximadamente doscientas personas desde el año 2004 y en muchos casos les resulta un inconveniente el llegar hasta sus viviendas cuando lo hacen peatonalmente, por el fuerte desnivel existente entre la Av. Héroes de Malvinas y el acceso a cada unidad. Por esto se sugiere la colocación de una escalera pública entre las tiras 12 y 13 del conjunto habitacional "60 viviendas". También sería sumamente valioso poner en valor el playón existente para lo cual entendemos que bastaría con trabajos de pintura, incorporación de solado con césped sintético, mejoramiento general del sector de juegos aledaños y también la cobertura del playón con una red o elemento que evite la salida de la pelota.

Por último, pero no menos importante, se detectan en la calle de acceso al conjunto – y que siguen siendo enripiadas- algunos pozos de consideración. Sería ideal incorporar esta calle al programa de pavimentación y bacheo para el corriente año, pero, si ello no fuera posible, al menos realizar trabajos de mejoramiento del estado actual.

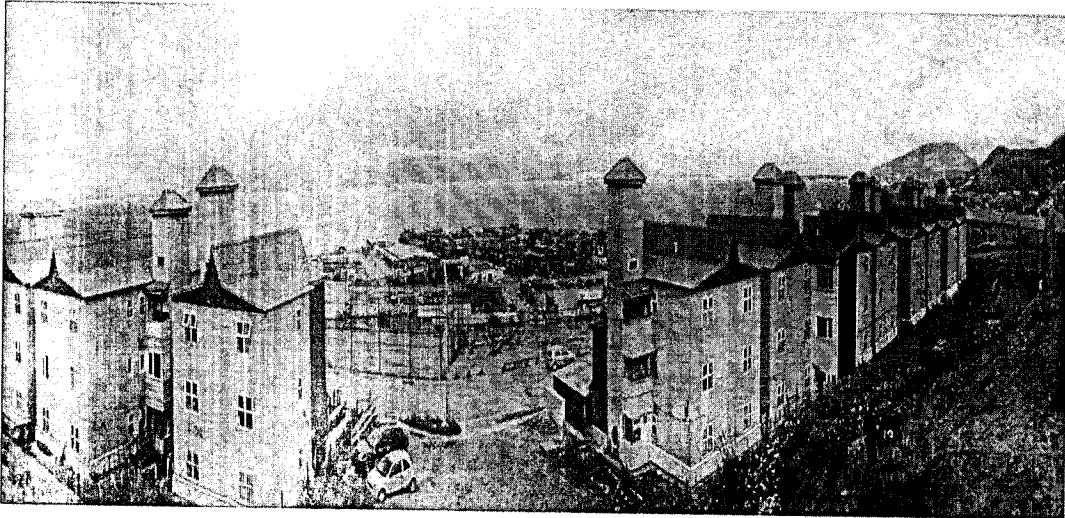
Se adjuntan fotografías del sector mencionado:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

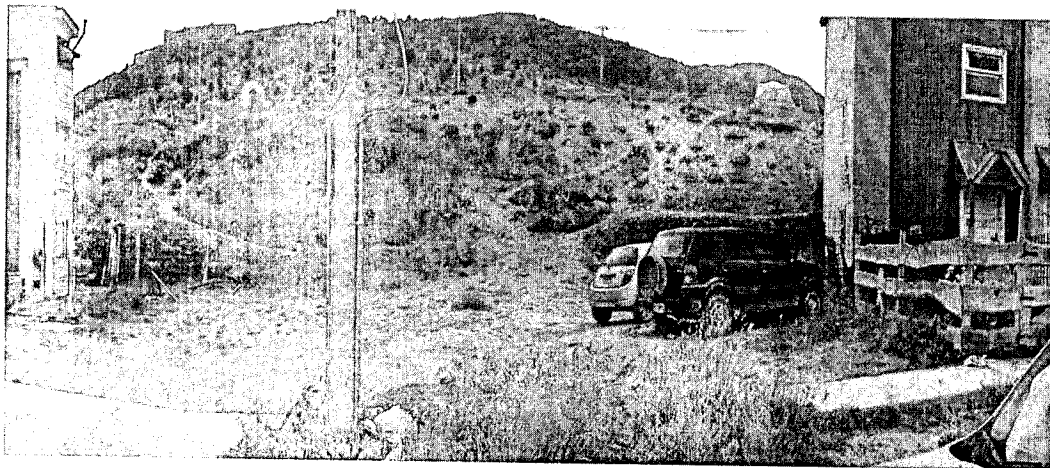


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

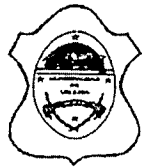
PANORAMICA DESDE LA AV. HEROES DE MALVINAS (desde donde se propone incorporar escaleras públicas)



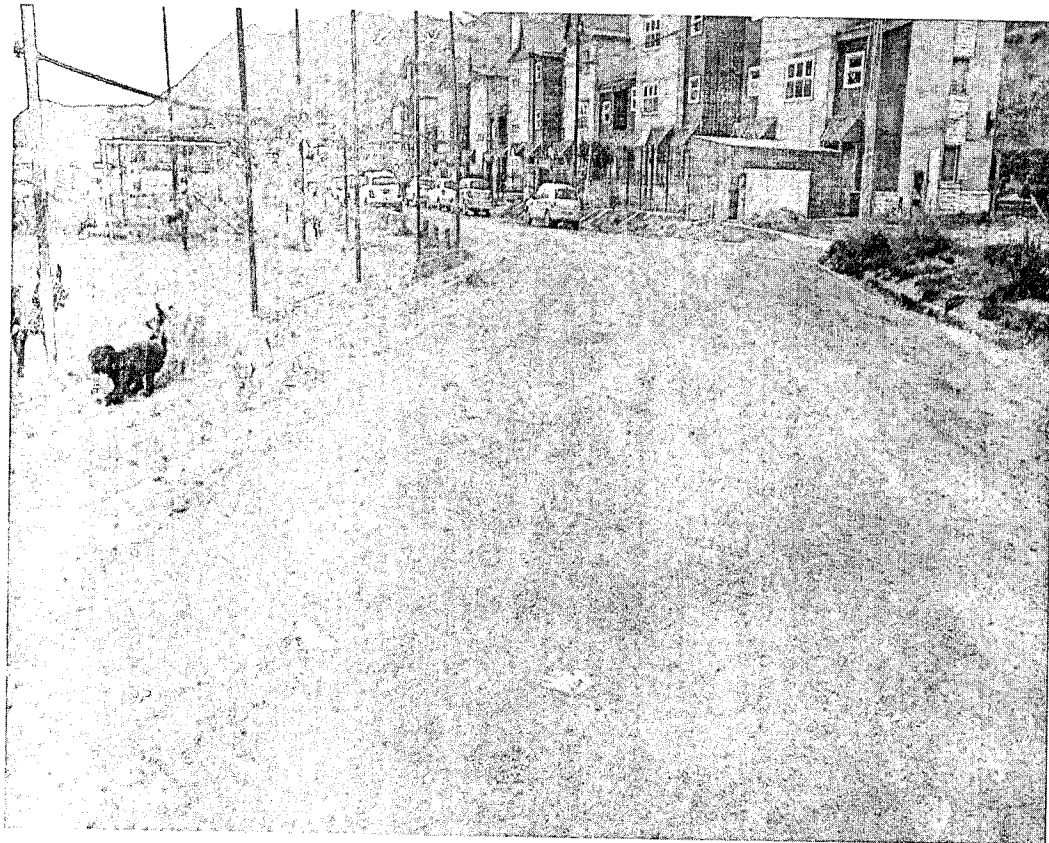
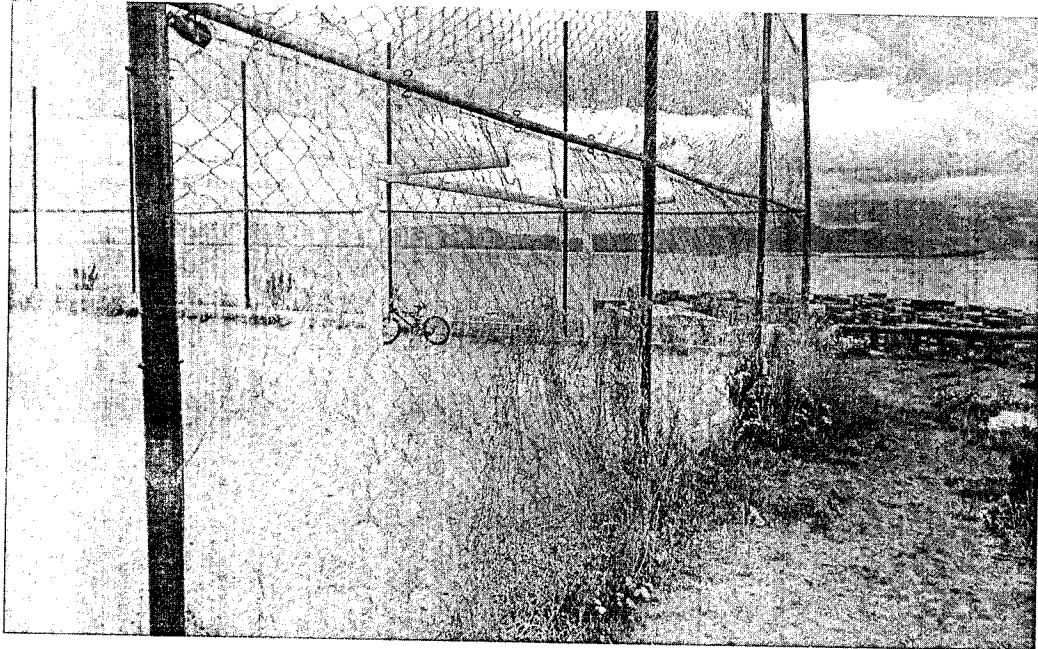
PANORAMICA DESDE LA CALLE INTERNA FRENTE A LAS VIVIENDAS (apuntando hacia el sector adonde desembocaría la escalera pública):



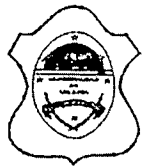
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



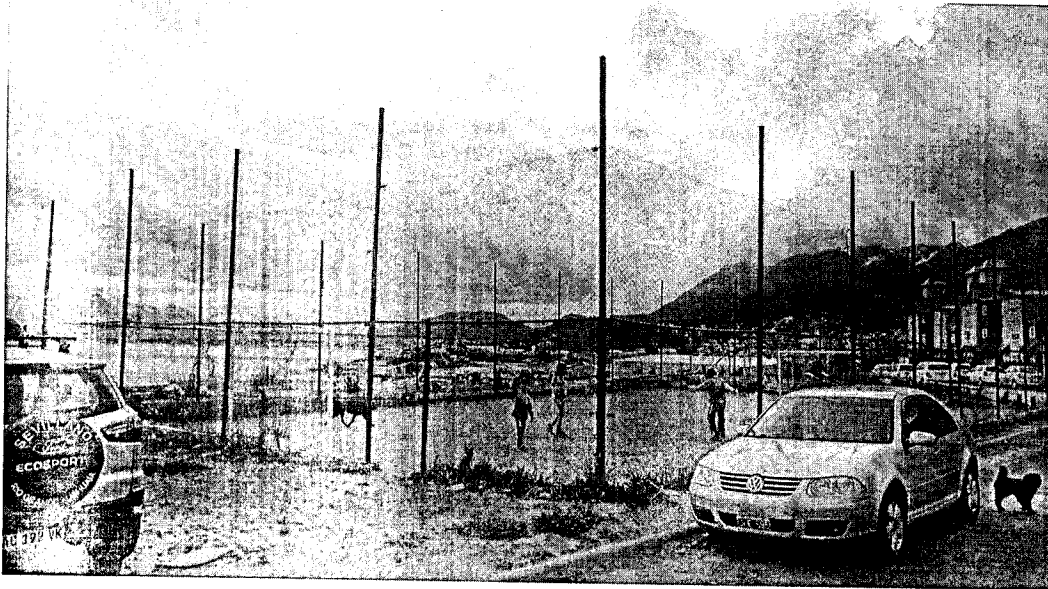
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

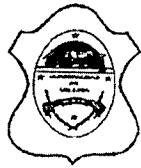


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Considerando que la gestión de los servicios públicos mencionados no sólo es una obligación de la jurisdicción municipal, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de Resolución:

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al D.E.M., que mediante el área que corresponda, proceda a efectuar las siguientes tareas en el Barrio "Gustavo GIRO" (O.M. Nº 3340) que comprende Macizo G-2a, G-2b, G-2 Remanentes y G-2c:

- 1 - Reparación del camino de acceso al barrio, en especial el bache producido en la intersección de la Av. Héroes de Malvinas y Hernán Pujato;
- 2 - Aumento de la frecuencia de servicio del camión regador por las calles internas del barrio;
- 3 - Mantenimiento del playón deportivo del barrio, en especial, el alambrado perimetral, la colocación de un "techo" de red para impedir que la pelota salga del predio, colocación de piso de césped sintético y luminarias;
- 4 - Emplazamiento de una escalera de uso público entre las tiras 12 y 13 del conjunto habitacional.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al D.E.M. a que evalúe la factibilidad de incluir en el plan de pavimentación y bacheo anual municipal a la calle Hernán Pujato.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia